

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ESTENOGRAFÍA PARLAMENTARIA



I LEGISLATURA

Comisión de Educación
Sesión virtual

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Ciudad de México

29 de marzo de 2021

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ.- Gracias, muy amable, buenas tardes.

Diputadas y diputados, agradezco a todas y a todos, su amable asistencia a esta vigésima sesión ordinaria de la Comisión de Educación por vía remota.

Pido respetuosamente a la Secretaria, proceda a dar cuenta de las y los diputados que se encuentran presentes en esta sesión virtual y verificar si existe el quórum legal para llevar a cabo la sesión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ELEAZAR RUBIO ALDARÁN.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a pasar lista de asistencia de las y los diputados que se encuentran presentes en esta sesión virtual.

Diputada Lilia María Sarmiento Gómez: *presente*.

Diputado Eleazar Rubio Aldarán: el de la voz, *presente*.

Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda:

Diputado Pablo Montes de Oca del Olmo.

Diputada Lizette Clavel Sánchez: *presente*.

Diputado Jorge Gaviño Ambriz:

Diputada Ana Cristina Hernández Trejo: *presente*.

Diputada Presidenta, se encuentran 5 diputadas y diputados de los 8 que integran esta Comisión. Hay quórum legal.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

Toda vez que contamos con el quórum legal para llevar a cabo esta sesión y siendo las 12:45 horas, del día 29 de marzo del 2021, se abre la vigésima sesión ordinaria de esta Comisión.

Solicito a la Secretaría dé lectura al orden del día y ponga a consideración en votación nominal la aprobación del mismo.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la diputada Presidencia, se va a dar lectura al orden del día.

Orden del día de la vigésima sesión ordinaria de la Comisión de Educación.

1.- Lista de asistencia y verificación de quórum.

2.- Lectura, discusión y aprobación del orden del día.

3.- Lectura, discusión y aprobación del acta de la décima octava sesión ordinaria.

4.- Discusión, análisis y en su caso aprobación de la opinión que presenta la Comisión de Educación en relación a la iniciativa con proyecto de decreto, por la cual se modifica la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México en materia de Educación, que presentó la diputada Isabela Rosales Herrera, integrante del grupo parlamentario de MORENA.

5.- Discusión, análisis y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Educación a las iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 33 de la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el entorno escolar del Distrito Federal, que presentó la diputada María Guadalupe Morales Rubio, del grupo parlamentario del Partido MORENA y por el que se adiciona la fracción VII del artículo 33 de la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el entorno escolar de la Ciudad de México, que presentó el diputado Eleazar Rubio Aldarán del grupo parlamentario del Partido MORENA.

6.- Discusión, análisis y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Educación a la iniciativa ante el Congreso de la Unión por proyecto de decreto, por la cual se adiciona un segundo párrafo y se recorre el subsecuente del artículo 137 de la Ley General de Educación que presentó la diputada Marisela Zúñiga Cerón, del grupo parlamentario del Partido MORENA.

7.- Asuntos generales.

8.- Clausura de la sesión.

Está a consideración el orden del día.

Por instrucciones de la Presidencia, se procede a recoger la votación nominal del orden del día.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Eleazar, perdone que lo interrumpa, le damos la bienvenida al diputado Jorge Gaviño. Bienvenido, diputado, a la sesión.

Gracias, diputado Eleazar.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Gracias, y para que me pase lista si es tan amable el diputado Secretario Eleazar Rubio.

EL C. SECRETARIO.- Claro que sí.

Por instrucciones de la Presidencia, se procede a recoger la votación nominal del orden de día.

Diputada Lilia María Sarmiento Gómez: *a favor.*

Diputado Eleazar Rubio Aldarán: *el de la voz, a favor.*

Diputada Lizette Clavel Sánchez: *a favor.*

Diputado Jorge Gaviño Ambriz: *sí.*

Diputada Ana Cristina Hernández Trejo: *a favor.*

Diputada Marisela Zúñiga Cerón: *a favor.*

Diputada Presidenta, se aprueba el orden del día.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputado.

El siguiente punto del orden del día es la lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la décima novena sesión ordinaria de esta Comisión, toda vez que se hizo entrega del acta en comento. Solicito a la Secretaría consulte (ininteligible) la lectura de la misma.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación nominal, se consulta si es dispensarse la lectura del acta de la décima novena sesión ordinaria de esta Comisión.

Diputada Lilia María Sarmiento Gómez: *a favor.*

Diputado Eleazar Rubio Aldarán: *el de la voz, a favor.*

Diputada Lizette Clavel Sánchez: *a favor.*

Diputado Jorge Gaviño Ambriz: *sí.*

Diputada Ana Cristina Hernández Trejo: *a favor.*

Diputada Marisela Zúñiga Cerón: *a favor.*

Se omite la lectura, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

En consecuencia ponga a consideración la aprobación del acta en comento.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucción de la Presidencia en votación nominal se consulta si es de aprobarse el acta de la décima novena sesión ordinaria de esta Comisión.

Diputada Lilia María Sarmiento Gómez: *a favor.*

Diputado Eleazar Rubio Aldarán: *el de la voz, a favor.*

Se ha incorpora el diputado Pablo Montes de Oca del Olmo.

LA C. PRESIDENTA.- Bienvenido, diputado, gracias.

EL C. DIPUTADO PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO.- Buenas tardes.

LA C. PRESIDENTA.- Buenas tardes.

EL C. SECRETARIO.- Gracias. Le tomamos el sentido de su voto, diputado Pablo.

Diputado Pablo Montes de Oca: *a favor.*

Diputada Lizette Clavel Sánchez: *a favor.*

Diputado Jorge Gaviño Ambriz: *sí.*

Diputada Ana Cristina Hernández Trejo:

Diputada Marisela Zúñiga Cerón: *a favor.*

Se aprueba el acta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

El siguiente punto del orden del día es la discusión, análisis y en su caso aprobación de la opinión que presenta la Comisión de Educación en relación a la iniciativa con proyecto de decreto, por la cual se modifica la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México en materia de Educación, que presentó la diputada Isabela Rosales Herrera, integrante del grupo parlamentario de MORENA.

Toda vez que la secretaria técnica de esta Comisión hizo entrega de la opinión referida, solicito a la Secretaría consulte a las diputadas y diputados si es de dispensarse la lectura de la misma.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucción de la Presidencia en votación nominal se consulta si es de dispensarse la lectura de la opinión en comentario.

Diputada Lilia María Sarmiento Gómez: *a favor.*

El de la voz, Eleazar Rubio Aldarán, *a favor.*

Diputado Pablo Montes de Oca del Olmo: *a favor.*

Diputada Lizette Clavel Sánchez: *a favor.*

Diputado Jorge Gaviño Ambriz: *sí.*

Diputada Ana Cristina Hernández Trejo: *a favor.*

Diputada Marisela Zúñiga Cerón: *a favor.*

Se omite la lectura, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

Antes de poner a discusión la opinión, esta Presidencia realizará una breve reseña del contenido de la misma.

Diputadas y diputados, en nombre de la Comisión de Educación presento la opinión a la iniciativa con proyecto de decreto por la cual se modifica la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México en materia de educación, que presentó la diputada Isabela Rosales Herrera, integrante del grupo parlamentario de MORENA.

En atención al oficio MDSPOPA/CSP/0505/2021 mediante el cual se turnó para opinión a la Comisión de Educación la iniciativa con proyecto de decreto en comento, la cual fue turnada para análisis y dictamen de la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez, al respecto esta Comisión de Educación emite la siguiente opinión al tenor de lo que a continuación se expone.

De acuerdo con el sitio electrónico The Child Mind Institute, un trastorno de aprendizaje es la condición que afecta la capacidad de un niño para adquirir y aplicar habilidades de lectura, escritura y matemáticas. Señala la publicación antes citada que los niños con trastorno de aprendizaje no son capaces de dominar las habilidades académicas propias de su edad, de su capacidad intelectual y de su nivel educativo.

Por lo que refiere al trastorno específico del aprendizaje se establece que es una nueva clasificación que agrupa trastornos relacionados con la lectura (dislexia) y las matemáticas (discalculia) bajo un mismo grupo.

Los trastornos de aprendizaje en muchas ocasiones no son diagnosticados de manera correcta o al tiempo, lo que trae consigo que las niñas, niños y adolescentes que lo padecen y son mal diagnosticados sean expuestos a experiencias fallidas que repercuten directamente en una desmotivación, baja autoestima y en un bajo bienestar emocional.

Sin embargo estudios demuestran que al ser detectados dichos trastornos de manera temprana permiten una intervención apropiada en la que con la ayuda de las personas docentes y el personal de salud la mayoría puede superar los problemas relacionados con el trastorno de aprendizaje.

En este caso de quienes sufren algún tipo de trastorno de aprendizaje, estos se enfrentan a diversos problemas ante la falta de un diagnóstico acertado, entre otros la deserción escolar al presentar mayores problemas en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Que la propuesta de adicionar a la ley en estudio el concepto de trastornos específicos del aprendizaje con el objetivo de que se garantice la consecución de una educación de calidad mediante la detección y atención de las necesidades de las niñas, niños y adolescentes con trastornos específicos de aprendizaje resulta pertinente a efecto de visibilizar las dificultades que presentan y permitir que la sociedad conozca más sobre dichos trastornos, ya que el desconocimiento de los mismos y de sus síntomas obstaculiza diagnósticos tempranos y efectivos.

Al realizar el reconocimiento de la existencia de este tipo de trastornos de aprendizaje y su inclusión en el marco normativo local permitirá que las niñas, niños y adolescentes puedan ser diagnosticados de manera oportuna y reciban educación acorde a sus necesidades para su inclusión.

No obstante esta Comisión de Educación considera relevante que la Comisión Dictaminadora lleve a cabo un parlamento abierto o mesas de trabajo con las organizaciones correspondientes y las personas que sufren o padecen este trastorno a efecto de que emitan sus opiniones y observaciones sobre dicha definición.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Educación con el propósito de enriquecer y aportar al análisis y dictamen que realiza la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez emite la siguiente opinión:

Único.- Que la Comisión de Educación considera procedente la iniciativa con proyecto de decreto por la cual se modifica la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México en materia de educación, que presentó la diputada Isabela Rosales Herrera, integrante del grupo parlamentario de MORENA, siendo emitida por las diputadas y diputados integrantes de esta Comisión de Educación la opinión en sentido positivo de la iniciativa en estudio.

Por su atención, muchas gracias.

Habiendo finalizado la reseña de la presente opinión, se pone a discusión la misma.

Las y los diputados que deseen hacer algún comentario pueden hacerlo en este momento.

No habiendo ninguna diputada o diputado que desee tomar la palabra, se da (falla de audio) de la opinión en cuestión.

Solicito a la Secretaría proceda a recoger la votación.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucción de la Presidencia se procede a recoger la votación nominal.

Diputada Lilia María Sarmiento Gómez: *a favor.*

El de la voz, Eleazar Rubio Aldarán, *a favor.*

Diputado Pablo Montes de Oca de Olmo: *a favor.*

Diputada Lizette Clavel Sánchez: *a favor.*

Diputado Jorge Gaviño Ambriz: *sí*.

Diputada Ana Cristina Hernández Trejo: *a favor*.

Diputada Marisela Zúñiga Cerón: *a favor*.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Presidenta, le informo que hay 7 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

En virtud de lo anterior, queda aprobada la opinión de referencia.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

En consecuencia queda aprobada la presente opinión por lo antes mencionado.

El siguiente punto del orden del día es la discusión, análisis y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Educación a las iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 33 de la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal, que presentó la diputada María Guadalupe Morales Rubio, del grupo parlamentario del Partido MORENA; y por el que se adiciona la fracción VII al artículo 33 de la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar de la Ciudad de México, que presentó el diputado Eleazar Rubio Aldarán, del grupo parlamentario del partido MORENA.

Toda vez que la Secretaria Técnica de esta Comisión hizo entrega del dictamen referido, solicito a la Secretaría consulte a las diputadas y diputados si es de dispensarse la lectura del mismo.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucción de la Presidencia en votación nominal se consulta si es de dispensarse la lectura del presente dictamen.

Diputada Lilia María Sarmiento Gómez: *a favor*.

El de la voz, Eleazar Rubio Aldarán: *a favor*.

Diputado Pablo Montes de Oca de Olmo:

Diputada Lizette Clavel Sánchez: *a favor*.

Diputado Jorge Gaviño Ambriz: *sí*.

Diputada Ana Cristina Hernández Trejo: *a favor*.

Diputada Marisela Zúñiga Cerón: *a favor*.

Diputado Pablo Montes de Oca del Olmo: *a favor*.

EL C. SECRETARIO.- Se omite la lectura, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

Antes de poner a discusión el dictamen, esta Presidencia realizará una breve reseña del contenido del mismo.

Diputadas y diputados:

En nombre de la Comisión de Educación presento el dictamen a las iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 33 de la Ley de la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal, que presentó la diputada María Guadalupe Morales Rubio, del grupo parlamentario del Partido MORENA; y por el que se adiciona la fracción VII al artículo 33 de la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar de la Ciudad de México, que presentó el diputado Eleazar Rubio Aldarán, del grupo parlamentario del partido MORENA.

Por un parte en referencia a la iniciativa con proyecto de decreto de la diputada María Guadalupe Morales Rubio, mediante la cual se promueve reformar el artículo 33 fracción I de la ley en estudio, a efecto de incluir en el tipo de maltrato entre escolares psicoemocional los conceptos de exclusión y hostigamiento, se coincide con la diputada proponente en la necesidad de reforzar la definición de dicho tipo de maltrato para tal fin.

La exclusión y el hostigamiento son ejemplos de violencia que sufren las niñas, niños y adolescentes. El estudio *“Panorama estadístico de la violencia contra niñas, niños y adolescentes”*, de UNICEF México, revela que este tipo de violencia es predominante entre los 5 y 17 años de edad.

Por otra parte es de resaltar que, coincidiendo con el diputado Eleazar Rubio Aldarán, el Estado a través del sistema educativo debe garantizar que todas las niñas, niños y adolescentes tengan acceso a ambientes libres de violencia, inclusivos y seguros.

Se resalta en el informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, titulado *“Behind the numbers: ending school violence and bullying”*, (Detrás de los números se puede poner fin a la violencia y el acoso a escolares), que los niños percibidos de alguna manera como diferentes son más propensos a sufrir intimidaciones.

Según los estudiantes entrevistados, la apariencia física es la causa más común de intimidación, seguida por la raza, la nacionalidad y el color de la piel, lo que coincide con el argumento del diputado promovente al plantear que se debe adicionar el concepto de maltrato socioeconómico como un tipo de exclusión y exposición.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en términos de los razonamientos de hecho y de derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 257 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las y los diputados integrantes de la Comisión de Educación convienen en aprobar con modificaciones la iniciativa con proyecto de decreto materia del presente dictamen, bajo el siguiente decreto:

Único.- Se reforma el párrafo primero, fracción I y las fracciones V y VI, adicionándose la fracción VII del artículo 33 de la Ley para la Promoción de Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar de la Ciudad de México, para quedar como sigue:

Artículo 33.- Para efectos de esta ley son tipos de maltrato entre escolares los siguientes:

I. Psicoemocional. Toda acción u omisión dirigida a desvalorar, intimidar o controlar las acciones, comportamientos y decisiones consistente en prohibiciones, coacciones, condicionamientos, intimidaciones, amenazas, indiferencia, chantaje, humillaciones, comparaciones destructivas, abandono o actitudes devaluadoras, exclusión, hostigamiento o cualquier otra que provoque en quien la recibe alteración autocognitiva y autovalorativa, que integran su autoestima o alteraciones en alguna esfera o área de su estructura cíclica.

VII.- Condición socioeconómico familiar. El menosprecio teniendo como causa la condición socioeconómica de la o el estudiante receptor del maltrato, traducéndose en humillaciones, exclusiones y exposición.

Transitorios:

Primero.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su conocimiento y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Por su atención, muchas gracias.

Habiendo finalizado la reseña del presente dictamen, se pone a discusión el mismo.

Los diputados que deseen hacer algún comentario pueden hacerlo en este momento.

No habiendo ninguna diputada o diputado que desee tomar la palabra, se da paso a la votación nominal para la aprobación del dictamen en cuestión.

Solicito a la Secretaría proceda a recoger la votación.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucción de la Presidencia, se procede a recoger la votación nominal.

Diputada Lilia María Sarmiento Gómez: *a favor.*

El de la voz, Eleazar Rubio Aldarán: *a favor.*

Diputado Pablo Montes de Oca del Olmo: *a favor.*

Diputada Lizette Clavel Sánchez: *a favor.*

Diputado Jorge Gaviño Ambriz:

Diputada Ana Cristina Hernández Trejo: *a favor.*

Diputada Marisela Zúñiga Cerón: *a favor.*

Diputada Presidenta, le informo que hay 6 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones. En virtud de lo anterior, queda aprobado el dictamen de referencia.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

En consecuencia, queda aprobado el presente dictamen por lo antes mencionado.

El siguiente punto del orden del día es la discusión, análisis y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Educación, a la iniciativa ante el Congreso de la Unión con proyecto de decreto por la cual se adiciona un segundo párrafo y se recorre el subsecuente del artículo 137 de la Ley General de Educación, que presentó la diputada Marisela Zúñiga Cerón, del grupo parlamentario del Partido MORENA.

Toda vez que la Secretaria Técnica de esta Comisión hizo entrega del dictamen referido, solicito a la Secretaría consulte a las diputadas y diputados si es de dispensarse la lectura del mismo.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucción de la Presidencia y en votación nominal, se consulta si es de dispensarse la lectura del presente dictamen.

Diputada Lilia María Sarmiento Gómez: *a favor.*

El de la voz, Eleazar Rubio Aldarán: *a favor.*

Diputado Pablo Montes de Oca del Olmo: *a favor.*

Diputada Lizette Clavel Sánchez: *a favor.*

Diputado Jorge Gaviño Ambriz:

Diputada Ana Cristina Hernández Trejo: *a favor.*

Diputada Marisela Zúñiga Cerón: *a favor.*

Se omite la lectura, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

Antes de poner a discusión el dictamen, esta Presidencia realizará una breve reseña del contenido del mismo.

Diputadas y diputados, en nombre de la Comisión de Educación, presento el dictamen a la iniciativa ante el Congreso de la Unión con proyecto por la cual se adiciona un segundo párrafo y se recorre el subsecuente del artículo 137 de la Ley General de Educación, que presentó la diputada Marisela Zúñiga Cerón, del grupo parlamentario del Partido MORENA.

Debido a la pandemia por el *COVID-19*, se tomaron una serie de medidas que repercutieron en la continuidad de las actividades de la mayoría de las y los habitantes del país, con excepción de aquellos cuya actividad es considerada como esencial, lo que implicó, entre otras, el cierre de oficinas públicas en los tres niveles de gobierno. Lo anterior con fundamento en el acuerdo por el que se establecen los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la administración pública federal, para mitigar la propagación del coronavirus *COVID-19*, suspendiéndose las actividades de los prestadores de servicio social y sin la oportunidad de finalizar sus actividades.

Por lo anterior, diversas universidades públicas y privadas anunciaron, a través de sus redes sociales, la posibilidad de dar continuidad a los prestadores de servicio social que ya se encontraban inscritos en algún programa de dichas instituciones para concluir con sus trámites. No obstante, existe y persiste entre la comunidad escolar, dudas al respecto sobre todo porque no existe certeza jurídica sobre la materia.

En este sentido, se coincide con la diputada promotora en la necesidad de adicionar un párrafo segundo al artículo 137 de la Ley General de Educación, con la finalidad de establecer el marco jurídico que permita dar certeza de la modalidad del servicio social vía remota a través de plataformas digitales.

Cabe señalar que el introducir esta nueva modalidad en la ley en comento se permite dar oportunidad al proceso de formación de miles de estudiantes en el país que tuvieron que suspender de manera abrupta tanto sus estudios como su servicio social, siendo que la retribución que realizan a la sociedad no se puede detener. Por lo que resulta necesario que frente a la emergencia sanitaria por el *COVID-19* o las que pudieran surgir en el futuro, exista un marco jurídico ya adaptado para que el servicio social pueda ser a través de las nuevas plataformas digitales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en términos de los razonamientos de hecho y de derecho, y de conformidad con lo establecido en el artículo 326 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las y los diputados integrantes de la Comisión de Educación convienen en aprobar la propuesta de iniciativa con proyecto de decreto materia del presente dictamen, bajo lo siguiente:

Resuelve:

Primero.- Se aprueba la propuesta de iniciativa con proyecto de decreto por lo que se adiciona un párrafo segundo al artículo 137 de la Ley General de Educación.

Segundo.- Se aprueba la revisión a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión en los términos que fue presentada, de conformidad con el artículo 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos siguientes:

Decreto.- Único.- Se adiciona un párrafo segundo recorriéndose el subsecuente al artículo 137 de la Ley General de Educación para quedar como sigue:

Artículo 137.- Las personas beneficiadas directamente por los servicios educativos de instituciones de los tipos de educación superior y en su caso de media superior que así lo establezcan, deberán prestar servicio social a sus equivalentes en los casos y términos que se señale en las disposiciones legales. En éstas se preverá la presentación del servicio social o sus equivalentes como requisito previo para obtener título o grado académico correspondiente.

El servicio social podrá realizarse de manera presencial o vía remota. En esta última modalidad las y los estudiantes lo podrán revisar a través de plataformas digitales.

Las autoridades educativas en coordinación con las instituciones de educación respectivas, promoverán lo necesario a efecto de establecer diversos mecanismos de acreditación de servicio social a sus equivalentes y que éste sea reconocido como parte de su experiencia en el desempeño de sus labores profesionales.

Transitorios;

Primero.- Publíquese el presente decreto en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Por su atención, muchas gracias.

Habiendo finalizado la reseña del presente dictamen, se pone a discusión el mismo.

Las y los diputados que deseen hacer algún comentario, pueden hacerlo en este momento.

Diputada Marisela, adelante.

LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.- Muchas gracias, Presidenta.

Solamente reconocer que esta acción legislativa que vamos a transitar el día de hoy le da una certeza jurídica a muchos jóvenes que tenían esa indefinición de saber qué iba a pasar con su servicio social.

Quiero agradecer también a la Dirección del CONALEP que fueron quienes se acercaron justamente a una servidora para plantearme esta problemática que tenían y que tienen todavía estos jóvenes a nivel medio superior.

Yo también quiero reconocer y agradecer mucho a nuestros secretarios técnicos que son quienes siempre están al pendiente de todo esto, por supuesto a la secretaria técnica e la Comisión y el mayor reconocimiento a nuestra Presidenta, diputada Lilia. Muchísimas gracias por este gran beneficio que es simple y sencillamente darle certeza jurídica a nuestros jóvenes para que continúen alcanzando sus sueños.

Muchísimas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Marisela.

¿Alguien más que guste hacer uso de la palabra?

No habiendo ninguna o ningún diputado que desee tomar la palabra, se da paso a la votación nominal para la aprobación del dictamen en cuestión. Solicito a la Secretaría proceda a recoger la votación.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucción de la Presidencia, se procede a recoger la votación nominal.

Diputada Lilia María Sarmiento Gómez: *a favor.*

El de la voz, Eleazar Rubio Aldarán: *a favor.*

Diputado Pablo Montes de Oca del Olmo: *a favor.*

Diputada Lizette Clavel Sánchez: *a favor.*

Diputado Jorge Gaviño Ambriz:

Diputada Ana Cristina Hernández Trejo: *a favor.*

Diputada Marisela Zúñiga Cerón: *a favor.*

Diputada Presidenta, le informo que hay 6 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

En virtud de lo anterior, queda aprobado el dictamen de referencia.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

En consecuencia, queda aprobado el presente dictamen por lo antes mencionado.

El siguiente punto del orden del día son los asuntos generales.

Si alguno o alguna diputada quiere hacer uso de la palabra, puede hacerlo en este momento.

Yo quisiera hacer uso de la palabra.

Agradecerles a todos su presencia a esta sesión. Pedirles su puntualidad para hacer las siguientes sesiones. Les agradezco infinitamente la presencia de hoy.

Solicito a la Secretaría dé lectura al siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Presidenta, le informo que se han agotado los asuntos a tratar para esta sesión virtual.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputado.

No habiendo más asuntos que tratar, se declara concluida esta vigésima sesión ordinaria de la Comisión de Educación, siendo las 13 horas con 22 minutos del día 29 de marzo del 2021.

Agradezco a todas y a todos su amable asistencia.

Tengan ustedes un excelente día. Muchas gracias.

